

neral, de fecha 21 de septiembre de 1963, fué aprobado el Reglamento de dicha entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con número 2.651;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, asimismo, los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la entidad denominada «Mutua de Previsión del Personal de Fasa», con domicilio en Valladolid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.651, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutua de Previsión del Personal de Fasa». Valladolid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de los Distritos Mineros de León y Santander por las que se hace público que han sido cancelados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### León

- 11.490. «Carmela». Wolframio, 69. Ponferrada.
- 12.637. «Rosario». Hierro, 58. Valdepiélagos.
- 12.446. «Vivaldi IX». Hierro, 412. Villafranca del Bierzo, Arganza, Cabañas Raras y Cascabelos.
- 12.720. «Anita». Hierro, 493. Castropodame.

### Santander

- 15.890. «María Fernanda». Hierro, 160. Ampuero y Rasines.
- 15.895. «Soraya». Hierro, 24. Ampuero.
- 15.900. «Santa Rosa». Sílice y hierro, 28. San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 14 de enero de 1964 por la que se declara «Explotación Agraria Familiar Protegida» una finca de la provincia de Lugo.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 27 de enero de 1956, por el que se dictaban normas para la concesión del título de «Explotación Agraria Familiar Protegida», y del apartado séptimo de la Orden ministerial de 10 de enero de 1959, que convocó un segundo concurso para la concesión de los referidos títulos en la provincia de Lugo, y vista la propuesta parcial de la Dirección General de Agricultura, correspondiente a la finca situada en el lugar Ameneiral-Portomuiño, del Ayuntamiento de Castro de Rey y propiedad de don Gonzalo y don Alfredo Tejada Canto, formulada de este modo en razón al indiscutible cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y circunstancias exigidos en el Decreto y Orden ya citados, y con objeto de no demorar la realización de las oportunas obras y mejoras en la misma, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que más tarde puedan otorgarse, según lo que previene la Orden de este Ministerio de 10 de enero de 1959, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de la provincia de Lugo, dentro de las que han concursado, y vistos igualmente los definitivos planes de transformación y mejora que deberán realizarse en dicha finca, de acuerdo con los interesados,

Este Ministerio, conforme con la referida propuesta parcial, ha resuelto conceder el título de «Explotación Agraria Familiar

Protegida» a la finca propiedad de don Gonzalo y don Alfredo Tejada Canto, situada en el lugar de Ameneiral-Portomuiño, del Ayuntamiento de Castro de Rey, de la provincia de Lugo, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la mencionada Orden de 10 de enero de 1959, en su artículo cuarto, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se rectifica la de 5 de diciembre de 1963, que otorga el título de Ganadería Diplomada a la Explotación Ganadera de don Gerardo Fernández Felgueroso.*

Habiendo sido omitido el título de «Rancho de Santa Cristina» a la explotación ganadera de la especie porcina, en la finca denominada «El Porcal», del término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), considérese, como se dice anteriormente, con la denominación de «Rancho de Santa Cristina».

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1964.—El Director general, por delegación, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica la subasta de las obras correspondientes al «XI Proyecto de nivelación de los sectores VI y VII de la zona regable del Bembézar (Córdoba)».*

Como resultado de la subasta pública convocada en 10 de diciembre de 1963 en el «Boletín Oficial del Estado» número 295 para las obras correspondientes al «XI Proyecto de nivelación de los sectores VI y VII de la zona regable del Bembézar (Córdoba)», cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas cuarenta mil ochocientas veintinueve pesetas con setenta céntimos (3.340.829,70), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Fernando Calvet Rovira, en la cantidad de dos millones ciento treinta y cinco mil ciento cincuenta peseta (2.135.150), con una baja que supone el 36,089230 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Director general, por delegación, Carlos González de Andrés.—320-A.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 29 de enero de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,774	59,954
1 Dólar canadiense .....	55,339	55,505
1 Franco francés nuevo .....	12,198	12,234
1 Libra esterlina .....	167,247	167,750
1 Franco suizo .....	13,846	13,887
100 Francos belgas .....	120,021	120,382
1 Marco alemán .....	15,040	15,085
100 Liras italianas .....	9,603	9,631
1 Florín holandés .....	16,572	16,621
1 Corona sueca .....	11,524	11,558
1 Corona danesa .....	8,648	8,674
1 Corona noruega .....	8,348	8,373
1 Marco finlandés .....	18,609	18,664
100 Chelines austriacos .....	231,452	232,148
100 Escudos portugueses .....	208,577	209,204